

Fecha: 06-02-2026
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: Operación "Zares del Contrabando": arrestan al imputado pendiente y queda en prisión

Pág.: 2
 Cm2: 394,8
 VPE: \$ 515.950

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: No Definida

al imputado pendiente y queda en prisión

» En total suman 18 los involucrados, algunos ya están condenados y otros esperan en cárcel el juicio oral al que serán llevados por la fiscalía.

l centro Penitenciario de Punta Arenas ingresó a cumplir su preventiva Osvaldo Sistia, investigado por mayores casos de contrabandos argentinos hasta el momento.

unciación fue decretada por el tribunal de Punta Arenas contaba con una ordenación desde 2024, pero no había resultado imponible a que trabajaba en esta que fue detenido Sebastián por la Policía de Investigaciones (PDI).

licado en la querella instaurada por el Servicio de Aduanas, la persona que "facilitaba para concretar el ingreso de mercancías por pasos no para esos efectos". Via Zoom fue formalizado, ante precedentes de su libertad y quedó en prisión

autizó esta causa como contrabando", y ya hay condenadas. En total, las causas penales son 18, sumándose ahora ésta. Durante la investigación incautaron 25 vehículos particulares, camionetas y motocicletas,



La Policía de Investigaciones incautó cientos de cajas de cigarrillos y dinero en efectivo, producto de las ventas de la mercadería.

tos), 100.000 cajetillas de cigarrillos, 120 millones de pesos chilenos en efectivo y 20.000 dólares.

Los dos primeros condenados recibieron elevadas sanciones pecuniarias. Sergio Alejandro Mansilla Cárdenas y José Armando Triviño Paillaleve optaron por un procedimiento abreviado, admitiendo su responsabilidad en los delitos de recepción aduanera, contrabando y asociación ilícita. El Ministerio Público reconoció como atenuante la irreprochable conducta

ta anterior, lo que implicó que renunciaran a un juicio oral y público.

Contrabando

Entre 2024 y 2025, los imputados conformaron y actuaron como parte de una estructura criminal compuesta por individuos de nacionalidad chilena y argentina, quienes se reunieron y organizaron para concretar la internación reiterada de grandes cantidades de mercancías extranjeras nuevas a nuestro país, consistentes en ciga-

rrillos de distintas marcas de origen argentino, afectas a tributación especial y adicional", detalla la querella de Aduanas.

Marco Antonio Navarrete Puentes es sindicado como líder y coordinador de estas internaciones ilegales. Participaba en la gestión, adquisición, internación, recepción, almacenamiento, distribución y venta por unidades y cajas de las mercancías ingresadas ilegalmente a Chile. Todos los involucrados desempeñaban diferentes roles para concretar estos ilícitos, eludiendo la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas.

Además, Navarrete cumplía funciones de financista y líder operativo de la organización, coordinando el ingreso clandestino de cigarrillos desde Argentina por pasos fronterizos no habilitados, acopiando y distribuyendo la mercancía a múltiples compradores en Punta Arenas.

Actualmente permanecen privados de libertad Marco Antonio Navarrete Puentes, Cristián Patricio Navarrete Puentes, María Eliana Aguilar Pulgar, Jorge Manuel Oyarzún Vargas y Gina Paola Triviño Ballesteros. Otros imputados cumplen arresto domiciliario nocturno o total./LPA

Padrastro fue condenado por abuso sexual y jueces lo enviaron a la cárcel



La fiscal Wendoline Acuña Aliaga llevó a juicio al acusado y logró que lo condenaran.

istro que llegó en libertad tras la justicia por una denuncia de abuso sexual terminó en prisión tras ser encontrado que la pena que podría haber sido de hasta 18 años de cárcel solicitado por la fiscal Wendoline Aliaga.

El acusado, identificado como J.D.R.Q., fue investigado por la denuncia que la fiscal llevó a juicio después de revelarlos a un profesor en la escuela donde contó los abusos en su contra por

abuso sexual calificado. Por lo tanto, con ambas figuras penales se riesga penas efectivas", indicó la fiscal, quien solicita 8 y 10 años respectivamente.

"Por esa razón, inmediatamente terminado el juicio pedimos la revisión de la medida cautelar y solicitamos la prisión preventiva, por lo que ingresó a cumplir esta cautelar hasta que se resuelva el resto del proceso", agregó.

De acuerdo con los antecedentes presentados en el juicio, el agresor vivía en el mismo domicilio que la víctima. Cuando ocurrió el primer episodio y la niña lo reveló, la madre se enteró por un terce-

la entonces carecía de su madre.

Increíblemente, al enterarse de